



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 022-2024-DG-JNJ

San Isidro, 21 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 041-2024-UC-OAF/JNJ de la Unidad de Contabilidad y el Informe N° 002-2024-CU-DSC-OAF/JNJ de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Junta Nacional de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 028-2021-P-JNJ se dio inicio de la Depuración y Sinceramiento Contable (DSC) de la Junta Nacional de Justicia, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, con Resolución N° 029-2021-P-JNJ se conformó la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Junta Nacional de Justicia y se designó a sus miembros;

En atención al trabajo realizado por la referida Comisión mediante Resolución N° 005-2022-P-JNJ se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, así como se emitieron las Resoluciones N°s 036 y 046-2022-P-JNJ y las Resoluciones N°s 005, 031, 034, 056, 085-2023-DG-JNJ y Resolución N° 005-2024-DG-JNJ que aprobaron los resultados de avance de ejecución de los periodos T2, T3, T4, T5, T6, T7 y T8, respectivamente;

Mediante el informe de vistos, la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la JNJ informa, con el Acta N° 002-2024-CU, la culminación del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la JNJ, considerando todas las acciones efectuadas al 31 de diciembre de 2023, conforme a lo previsto en el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" aprobada con Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 y el "Instructivo para la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" aprobado con Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01;

El numeral 3.13 del "Instructivo para la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" establece que la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable es declarada por el titular de la entidad a través de la emisión de una resolución de aprobación de la culminación a más tardar el 22 de marzo de 2024;

Mediante Resolución N° 001-2024-P-JNJ se ha delegado a la Directora General la aprobación del plan de depuración y sinceramiento contable y sus modificaciones, así como el resultado de los avances de la ejecución del referido plan, el informe final y la culminación de las acciones de depuración y sinceramiento contable, por lo que le corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución N° 020-2020-P/JNJ y con el visado de los jefes de las oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar culminado el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Junta Nacional de Justicia, iniciado conforme a la Resolución N° 028-2021-P-JNJ, así como dar por concluida las funciones de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Junta Nacional de Justicia conformada a través de la Resolución N° 029-2021-P/JNJ.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad custodie los expedientes elaborados que dan soporte documentario al proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad, bajo la supervisión de la Oficina de Administración y Finanzas; y, asimismo, revelar la culminación del proceso en la información financiera del ejercicio fiscal 2023 que fue presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas y las Unidades Orgánicas de la entidad involucradas adopten las acciones que resulten necesarias, a fin de evitar que los errores identificados en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable se repitan en ejercicios fiscales posteriores, en el marco de sus competencias.

Artículo 4.- Disponer la remisión de la presente resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, así como su notificación a las Unidades Orgánicas que correspondan.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y en el portal Institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Betty Liliana Marrujo Astete
Directora General
Junta Nacional de Justicia